



**TRABAJANDO
PARA USTED**

OTORGA PRÓRROGA DE VIGENCIA A LOS
SUBSIDIOS D.S. N°27/2016 (V. Y U.),
ASOCIADOS AL PROYECTO GABRIEL GÁLVEZ
MONTECINOS DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO

VALPARAÍSO, 14 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1364

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- b) El D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, especialmente el Art. 58°;
- c) El D.S. N° 36 (V. y U.), de 2024, que modifica Decreto Supremo N° 27, de Vivienda y Urbanismo, de 2016, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en el sentido de incorporar dos nuevos artículos transitorios;
- d) El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los subsidios del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, de conformidad con lo establecido en el art. 58, del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016;
- e) La Resolución Exenta N°851 de fecha 25 de abril de 2023, (V. y U.), que regula operaciones y actos que inciden en la aplicación práctica de lo establecido en los artículos 50, 56 y 58 del D.S.27, (V. y U.), 2016;
- f) Ord. N° 1375 de fecha 06 de junio de 2023, SEREMI MINVU, Región de Valparaíso, que informa procedimiento para solicitar nuevo plazo de vigencia de subsidios del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, D.S.27;
- g) El Oficio electrónico Ord. N° 2109 de fecha 24 de marzo de 2026, por intermedio del cual el Director (S) de SERVIU Región de Valparaíso, solicita otorgar nuevo plazo de vigencia a los Subsidios Habitacionales del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, correspondiente al proyecto Gabriel Gálvez Montecinos, de la comuna de Valparaíso, individualizada en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución y acredita que ese Servicio cuenta con disponibilidad presupuestaria, respaldado por la "Ley de presupuestos del año 2026", para financiar los gastos de la prórroga solicitada;
- h) La Resolución N° 36, de fecha 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- i) El Decreto Supremo (V. y U.) N°51 de fecha 25 de marzo de 2026, en trámite, que me designa en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la región de Valparaíso;

CONSIDERANDO:

El Informe de la Supervisora de Obras Ana Rivera Gatica, de SERVIU Región de Valparaíso, mediante el cual acredita que el proyecto "**Gabriel Gálvez Montecinos**", código 6.357.271-3, de la comuna de Valparaíso, presenta un 100% de avance de obras. Asimismo, informa que el proyecto se encuentra en proceso de tramitación de pagos de asistencia técnica y gestiones para su cierre administrativo, lo que ha impedido completar dicho proceso dentro del plazo vigente del subsidio. En atención a lo cual se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º. OTÓRGASE, prórroga de vigencia de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución de la vigencia a los Subsidios Habitacionales del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, correspondientes al siguiente proyecto:

Código de grupo o RUT	Nombre Proyecto	Comuna	Capítulo	EP
6.357.271-3	Gabriel Gálvez Montecinos	Valparaíso	II	Cobarrio SPA.

2º. EI SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia a los subsidios habitacionales individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCELO RUÍZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCH/MAP/XVM/KCF

DISTRIBUCIÓN:

- OFPARTESV@MINVU.CL
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- EP COBARRIO SPA. PSAT.COBARRIO@GMAIL.COM
- ANA RIVERA GATICA OFICINA SUPERVISIÓN OBRAS SERVIU V REGIÓN ARIVERAG@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G